



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN Nº **23 1.7**

BUENOS AIRES, **23 ABR 2012**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05267-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento MICROMED SYSTEM S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora CRISTINA NIEVES

AMF



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN Nº

2317

CICCONI, Matrícula Nacional Nro.8583, como Directora Técnica del Establecimiento MICROMED SYSTEM S.A., con domicilio en la calle Aráoz Nro.149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora PNINA CRAYSMAN, Matrícula Nacional Nro.10952, como Co-Directora Técnica del Establecimiento MICROMED SYSTEM S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 27 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3º.- Inscribáse a la Farmacéutica Señora PNINA CRAYSMAN, Matrícula Nacional Nro.10952, como Directora Técnica del Establecimiento MICROMED SYSTEM S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 27 de Marzo de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-05267-12-1

DISPOSICION Nº:

2317

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.